

# PERIÓDICO OFICIAL

## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico  
Director: Mtro. Edgar Antonio Maldonado Ceballos

Cuernavaca, Mor., a 24 de diciembre de 2025	6a. época	6507
---	-----------	------

### SEGUNDA SECCIÓN

#### GOBIERNO DEL ESTADO

#### ORGANISMOS

#### INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

Acuerdo IMPEPAC/CEE/373/2025, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se determinan los días inhábiles; así como, el primero y segundo periodo vacacional que gozará, para el año 2026, el personal de este órgano comicial.

.....Pág. 3

Acuerdo IMPEPAC/CEE/382/2025 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, mediante el cual se tiene por presentado el informe final que rinde el liquidador del otrora partido político local Apoyo Social a través del contador público certificado Miguel Ángel Flores Mendoza, en términos de lo dispuesto por el artículo 64, de los lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

.....Pág. 10

#### SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

Acta de la cuarta sesión ordinaria 2025 del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, celebrada con fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticinco.

.....Pág. 24

Acuerdo de modificación al calendario de sesiones ordinarias, correspondiente a la quinta sesión ordinaria 2025.

.....Pág. 30

Acuerdo por el cual el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos aprueba el tercer informe de cuenta pública correspondiente a las actividades del tercer trimestre del ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco.

.....Pág. 31

Acuerdo por el cual se da a conocer el segundo periodo vacacional correspondiente al año 2025, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

.....Pág. 83

Acuerdo que determina al correo electrónico como medio oficial de coordinación, requerimiento y notificación, entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos y los entes públicos

.....Pág. 84

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**

Acuerdo PEMRA/002/2025, por el que se determina el calendario de sesiones del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal De Justicia Administrativa del Estado De Morelos, para el año dos mil veintiséis.

.....Pág. 84

Acuerdo PTJA/42/2025, por el cual se determina ampliar el horario para la recepción de términos, hasta las once horas con cincuenta y nueve minutos (11:59 horas), del día veinte de noviembre del año dos mil veinticinco.

.....Pág. 86

**PODER JUDICIAL**

Acuerdo general número AG/01/2025-SE, por el que se dejan sin efecto todas y cada una de las comisiones administrativas permanentes y/o temporales, colegiadas o unitarias, creadas con anterioridad a la formal instalación de este Órgano de Administración Judicial, conformadas para atender los asuntos administrativos del Poder Judicial del Estado de Morelos, ya sea que se hubiesen constituido por las magistradas o magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, funcionarias, funcionarios, jueces, juezas, y demás personas servidoras públicas adscritas al Poder Judicial del Estado de Morelos.

.....Pág. 88

Acuerdo general número AG/02/2025-SO, por el cual se establecen los Lineamientos para la preparación y desarrollo de las sesiones del Órgano de Administración Judicial, así como de las comisiones permanentes y temporales que éste constituya.

.....Pág. 91

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA**

Fe de erratas al acuerdo SO/AC-236/18-VI-2025, que aprueba la desincorporación y donación del predio propiedad del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, ubicado en calle Minería número 42, colonia Lázaro Cárdenas, Loma Bonita, con una superficie de 12,559 metros cuadrados a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para la construcción de viviendas asequibles para los trabajadores, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6447, segunda sección, el 16 de julio de 2025.

.....Pág. 96

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA**

Acuerdo MEZM/CPJAEZ/0016/10/2025, que concede pensión por Jubilación a la C. Elizeth Adán Rodríguez, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente de amparo 298/2025 por el Juzgado Noveno de Distrito del XVIII Circuito del Poder Judicial de la Federación.

.....Pág. 97

**AVISOS Y EDICTOS**

.....Pág. 100

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades administrativas, a fin de que promueva la difusión del presente Acuerdo a las Salas Especializadas en Responsabilidades Administrativas, Unidades Administrativas y sus servidores públicos de este Tribunal, para su debido cumplimiento.

En la Sesión Ordinaria número doce de fecha tres de diciembre del año dos mil veinticinco, por unanimidad de cuatro votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas Manuel García Quintanar; Secretaria de Estudio y Cuenta Habilitada en Suplencia por Ausencia de la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción Irma Denisse Fernández Aguilar; Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción Vanessa Gloria Carmona Viveros; Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas Joaquín Roque González Cerezo.

EL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS  
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MORELOS

PRESIDENTE

MANUEL GARCÍA QUINTANAR

MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA  
ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS

IRMA DENISSE FERNÁNDEZ AGUILAR.<sup>1</sup>

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA  
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA  
MAGISTRADA TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE  
INSTRUCCIÓN

VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS  
MAGISTRADA TITULAR DE LA TERCERA SALA DE  
INSTRUCCIÓN

JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO  
MAGISTRADO TITULAR DE LA QUINTA SALA  
ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS

YANETH BASILIO GONZALEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL  
PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS  
RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/42/2025 POR EL CUAL SE DETERMINA AMPLIAR EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE TÉRMINOS, HASTA LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (11:59 HORAS), DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, dispone que la justicia administrativa estatal se deposita en un Tribunal de Justicia; será la máxima autoridad en la materia, dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos, y no estará adscrito al Poder Judicial.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, este Órgano Jurisdiccional, sesiona en Pleno y las decisiones se tomarán por unanimidad o mayoría de votos.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 apartado A, fracciones VI, XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, son atribuciones de este Órgano Colegiado, dictar las medidas administrativas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos, así como dictar los acuerdos generales para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales y administrativos.

CUARTO.- El artículo 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, establece que tratándose de términos se considerarán en tiempo aquellos que hayan sido recibidos en el horario que medie de las ocho a las ocho con cincuenta y nueve minutos, horas del día hábil siguiente, entendiéndose por esta los primero cincuenta y nueve minutos del horario de labores de la oficialía de partes común.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Tribunal suspenderá labores los días que establezca la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, la Ley de Justicia Administrativa y los que acuerde el Pleno en aquellos casos justificados en razón de alguna eventualidad no puedan desarrollarse las funciones en las instalaciones del Tribunal con normalidad o brindarse seguridad al personal del Tribunal, debiendo emitirse para tal efecto, el acuerdo que establezca el calendario anual de suspensión de labores y periodos vacacionales del Tribunal.

Sexto.- En Sesión Ordinaria número treinta y siete de fecha uno de Octubre del año dos mil diecisiete, se aprobó el Acuerdo PTJA/04/2017 por el que se establecen disposiciones operativas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos que se resuelven en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5571, de fecha veinticuatro de Enero del año dos mil diecisiete.

<sup>1</sup> Actuando en términos del acuerdo PTJA/35/2025, tomado en la sesión extraordinaria número dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco.

En el cual, su artículo cuarto, referente a la recepción de demandas y promociones de término, establece que se habilita para observar el derecho humano de tutela judicial efectiva, bajo el Principio de Igualdad de las Partes, la entrega y recepción de demandas y promociones de plazo, al día hábil siguiente del vencimiento del plazo; la admisión y efectos procesales del mismo en el expediente, siempre y cuando se realice dentro de la primera hora hábil, es decir, de las 8:00 a las 8:59 horas, conforme a la parte considerativa, cumpliendo con las disposiciones señaladas en la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.

SÉPTIMO.- Mediante publicación realizada en redes sociales (Facebook oficial), por la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos (SEPRAC), informó que el desfile conmemorativo del 115 aniversario de la Revolución Mexicana, se llevaría a cabo el jueves veinte de Noviembre del año dos mil veinticinco, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos (09:45hrs), en el Centro Histórico de Cuernavaca, Morelos. Por lo que, debido al evento, diversas calles por donde desfilará el contingente, permanecerán cerradas a partir de las siete horas (07:00 hrs).

En ese tenor, y de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XII, XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10, 13 fracción VI y 132 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/42/2025 POR EL CUAL SE DETERMINA AMPLIAR EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE TÉRMINOS, HASTA LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (11:59 HORAS), DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se determina ampliar el horario para la recepción de términos, hasta las once horas con cincuenta y nueve minutos (11:59 hrs), del día veinte de Noviembre del año dos mil veinticinco, con motivo del desfile de la celebración del Aniversario de la Revolución Mexicana. Toda vez que, desde muy temprana hora, se cierra la circulación de las principales calles del primer cuadro de la Ciudad, dificultando el acceso de los justiciables, abogados y litigantes a las instalaciones de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las y los Magistrados Titulares de las Salas de Instrucción y Especializadas del Tribunal, deberán proveer lo que consideren pertinente, en cada caso en particular, respecto de los plazos y términos que señala la ley de la materia.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que haga de su conocimiento el presente Acuerdo, a los servidores públicos y personal que integra este Tribunal Jurisdiccional.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que haga del conocimiento el presente Acuerdo a la Gobernadora Constitucional del Estado de Morelos, al Congreso del Estado de Morelos, al Poder Judicial del Estado de Morelos, a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, a los Juzgados de Distrito y a los Tribunales Colegiados del Décimo Octavo Circuito.

En la Sesión Ordinaria número cuarenta de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil veinticinco, por unanimidad de cuatro votos, ante la ausencia justificada del MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; lo aprobaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; Secretaria de Estudio y Cuenta IRMA DENISSE FERNÁNDEZ AGUILAR, habilitada en funciones de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; y MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz

Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Irma Denisse Fernández Aguilar

Secretaria de Estudio y Cuenta habilitada en funciones de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción

Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros

Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo

Titular de la Quinta Sala Especializada

en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistran

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.